

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO C/MIDESO

DECRETO EXENTO N° 3212

DALCAHUE, 2 de diciembre de 2015

VISTOS: El Decreto Exento N° 1349 del 5 de junio de 2015, que Aprueba Convenio Para Aplicación de Instrumento de Caracterización Económica 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: Modificación de Convenio de Transferencia de recursos Para Aplicación de Instrumento de Caracterización Económica 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos representada por Doña Daniela Pradenas Field Seremi de Mideso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~GEARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



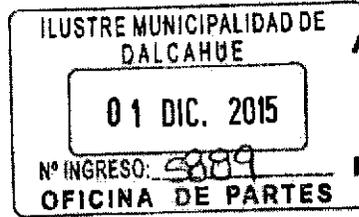
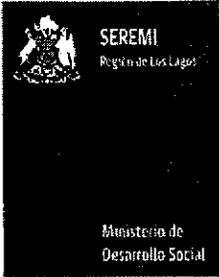
JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dideco
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes
- Transparencia

201025515

1564



ORD. N°: _____/

ANT.: Programa Aplicación del Instrumento de Caracterización Económica 2015.

NAT.: Envía Resolución de Modificación De Convenio.

ID: 33588

PUERTO MONTT, 24 NOV. 2015

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Adjunto remito a Ud., dos ejemplares de la modificación de convenio suscrito entre las partes y la Resolución Exenta N° 002715 de fecha 18 de noviembre de 2015, que aprueba modificación de convenio, correspondiente al Programa Aplicación del Instrumento de Caracterización Económica 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Daniela Pradenas Field
DANIELA PRADENAS-FIELD
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

DPF/VSP/xes

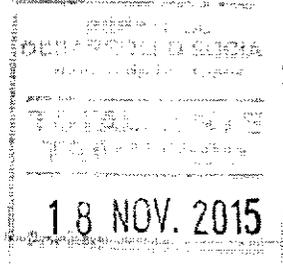
DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Dalcahue.
- Encargado Regional Programa (ACC)
- Oficina de Partes.

201008515

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

REF.: Aprueba convenio modificatorio Programa
Aplicación del Instrumento de Caracterización
Económica, 2015. Municipalidad de DALCAHUE.



002715

RESOLUCIÓN EXENTA N°: _____

Hoy se resolvió lo que sigue:

PUERTO MONTT, 18 NOV. 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Exento N° 0343, de 2009 del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

El documento de Condiciones Operativas Proceso Aplicación del Instrumento de Caracterización Económica 2015, de la División de Focalización del Ministerio de Desarrollo Social

Que con fecha 22 de Abril de 2015 se celebró un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, relativo a la ejecución del Proyecto de Aplicación del Instrumento de Caracterización Económica, Subsistema Chile Solidario, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 896 del 28 de Abril de 2015.

RESUELVO

1° **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 16 de Noviembre de 2015, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, a través de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**.

2° El convenio que por la presente resolución se aprueba, es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL

DE LA REGION DE LOS LAGOS

Y

LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA

En Puerto Montt a 16 de Noviembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, en adelante, la "SEREMI", representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña Daniela Alejandra Pradenas Field, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Décima Región N°480, Edificio Intendencia, piso 2, casilla 457, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde don Juan Alberto Perez Munoz, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Montt 105, casilla 87 Chiloé, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar el instrumento de caracterización socioeconómica, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con fecha 22 de Abril de 2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°896 de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos.

Que, con posterioridad, y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con alguna variables, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de éste mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Municipios a través de la adquisición del equipamiento informático necesario para ello y el financiamiento de acciones o servicios que faciliten dicho fortalecimiento.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con fecha 22 de Abril de 2015, aprobado por Resolución Exenta N°896 de 2015, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

- 1.- Se rebaja el número de acciones previsto en la cláusula tercera, a la cantidad de 720.
- 2.- Se aumentan los recursos contemplados en su cláusula quinta en la suma de \$1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente acuerdo se compromete la SEREMI a aumentar a la Municipalidad, se efectuará en una sola cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la SEREMI que aprueba la presente modificación.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

CUARTO: Para efectos del cálculo del Convenio de Encuestaje Municipal (C.E.M) se entenderá que forman parte de él todas aquellas gestiones que dicen relación con la aplicación del instrumento y las actualizaciones realizadas en la Plataforma FPS así como también, aquellas realizadas en la Plataforma de Validación/Actualización que tengan por objeto validar o actualizar la información de composición familiar y domicilio, que el Municipio por este acto se compromete a realizar.

QUINTO: La personería con que concurre a este acto, la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, doña Daniela Alejandra Pradenas Field, consta en el Decreto Supremo N°44, de fecha 11 de Abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, don Juan Alberto Perez Muñoz, consta en el Resolución 618-12-P-A del Tribunal Electoral de fecha jueves 6 de Diciembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

Firmado: **JUAN PEREZ MUÑOZ**, Alcalde, I. Municipalidad de **DALCAHUE**; **DANIELA PRADENAS FIELD**, Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Lagos."

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

DANIELA PRADENAS FIELD
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.



[Handwritten signature]

VICTOR SOTO VELASQUEZ
Coordinador Administrativo
SEREMI DS Región de Los Lagos

DPF/JVB/MSV/ACC/JSC

Distribución:

- Municipalidad de Dalcahue
- Carpeta Proyecto.
- Oficina de Partes.



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION DE LOS LAGOS
Y
LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA

16 NOV. 2015

En _____ a _____ de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, en adelante, la "SEREMI", representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña Daniela Alejandra Pradenas Field, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Décima Región N°480, Edificio Intendencia, piso 2, casilla 457, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde don Juan Alberto Perez Munoz, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Montt 105, casilla 87 Chiloé, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar el instrumento de caracterización socioeconómica, para lo cual ha decidido suscribir

convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con fecha 22 de Abril de 2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°896 de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos.

Que, con posterioridad, y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con alguna variables, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de éste mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Municipios a través de la adquisición del equipamiento informático necesario para ello y el financiamiento de acciones o servicios que faciliten dicho fortalecimiento.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con fecha 22 de Abril de 2015, aprobado por Resolución Exenta N°896 de 2015, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

1.- Se rebaja el número de acciones previsto en la cláusula tercera, a la cantidad de 720.

2.- Se aumentan los recursos contemplados en su cláusula quinta en la suma de \$1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente acuerdo se compromete la SEREMI a aumentar a la Municipalidad, se efectuará en una sola cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la SEREMI que aprueba la presente modificación.

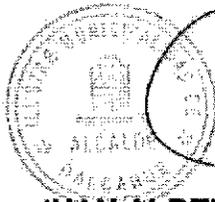
TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

CUARTO: Para efectos del cálculo del Convenio de Encuestaje Municipal (C.E.M) se entenderá que forman parte de él todas aquellas gestiones que dicen relación con la aplicación del instrumento y las actualizaciones realizadas en la Plataforma FPS así como también, aquellas realizadas en la Plataforma de Validación/Actualización que tengan por

objeto validar o actualizar la información de composición familiar y domicilio, que el Municipio por este acto se compromete a realizar.

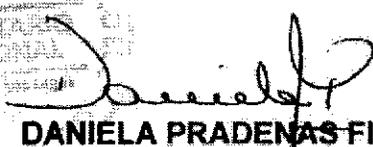
QUINTO: La personería con que concurre a este acto, la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, doña Daniela Alejandra Pradenas Field, consta en el Decreto Supremo N°44, de fecha 11 de Abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, don Juan Alberto Perez Muñoz, consta en el Resolución 618-12-P-A del Tribunal Electoral de fecha jueves 6 de Diciembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE




DANIELA PRADENAS FIELD
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE DESARROLLO
SOCIAL LOS LAGOS